



**I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**  
**Alcaldía**

DECRETO ALCALDICIO N° 688

Chillan Viejo, 07 ABR 2010

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.099, del 10 de Marzo del 2010, para venta de madera dimensionada.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	ABRAHIM ABDALA BUSTOS ACUÑA	
Rol Único Tributario:	10.499.663-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Villa Los Copihues, Pasaje 5 N° 414, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Gacitúa N° 280, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de madera dimensionada	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	26-Jun-1996 N° 201000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.500.000	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe N° 28 del 23-Mar-2010, es factible admitir a tramitación para patente provisoria, período en el cual deberá regularizar observaciones DOM.	
Autorización H. Concejo	No requiere.	



**I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**  
**Alcaldía**

**Municipal:**

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UA/V/FFV.-

Distribución:

- Sr. Abraham A. Bustos A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓